

## La Comisión Europea garantiza mayor protección a las víctimas de la delincuencia

*Roban y hieren gravemente a un turista polaco cuando está visitando París. Agreden a un adolescente italiano en Helsinki a la salida de una estación de metro. En toda la UE, se calcula que 75 millones de personas pueden ser víctimas de la delincuencia cada año. Tales acontecimientos pueden tener consecuencias físicas, emocionales y financieras demoledoras para las víctimas y sus familias. Cuando se producen en el extranjero, la diferencia de culturas, idiomas y leyes pueden crear dificultades. ¿A quién piden ayuda las víctimas? ¿Qué derechos tienen? Uno de los principios fundacionales de la UE es que las personas han de ser tratadas sin discriminación alguna en todos los países de la UE. Este principio se vio ratificado por el histórico asunto Cowan contra Trésor public, en el que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentenció en 1989 que las víctimas tienen derecho a indemnizaciones independientemente de su nacionalidad. Tanto si una persona ha sufrido un robo como si ha resultado herida en un atentado terrorista, todas las víctimas han de ser tratadas con respeto, han de recibir protección y apoyo y han de poder acceder a la justicia. Pero las leyes vigentes en los distintos países de la UE son desiguales y no siempre responden a estas necesidades básicas. Esto es por lo que la Comisión Europea propone hoy un paquete de medidas para garantizar un nivel mínimo de derechos, apoyo y protección a las víctimas en toda la UE, independientemente de su procedencia o lugar de residencia. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la UE tiene competencias explícitas para legislar sobre los derechos de las víctimas de la delincuencia.*

La Vicepresidenta Reding, Comisaria de Justicia de la UE, declaró: «*Nuestro Derecho Penal se centra en aprehender delincuentes, pero a veces acaba por abandonar a las propias víctimas. Las propuestas que presenta hoy la Comisión garantizarán que la UE da prioridad a las víctimas. Cada año hay millones de personas que son víctimas de la delincuencia, por lo que cualquier ciudadano puede convertirse en una de ellas. Tales víctimas de la delincuencia requieren respeto, apoyo, protección y ver que se hace justicia. Por eso quiero poner a las víctimas en el centro de la Justicia Penal en la UE, de forma que puedan contar con un mínimo de derechos y apoyo en cualquier parte de Europa*».

Independientemente del delito que hayan sufrido (robo en la calle, en casa, agresión, violación, acoso, delitos provocados por la intolerancia, atentado terrorista o trata de personas), todas las víctimas comparten las mismas necesidades básicas: que se les reconozca como víctimas y se les trate con **respeto y dignidad**, recibir **protección y apoyo** a su integridad física y sus propiedades y tener acceso a la **justicia y a las indemnizaciones**.

La Comisión quiere asegurarse de que estas necesidades se cubren mejor. Las propuestas de hoy reforzarán las medidas nacionales existentes con normas mínimas a nivel de toda la UE, de forma que toda víctima pueda contar con el mismo nivel básico de derechos, independientemente de su nacionalidad y de dónde se cometa el delito en la UE.

La Directiva sobre normas mínimas para las víctimas garantizará que, en los 27 países de la UE:

- se trata a las víctimas con respeto y la policía, los fiscales y los jueces están formados sobre cómo atenderlas correctamente;
- las víctimas reciben información sobre sus derechos y su caso de forma que la entiendan;
- se brinda apoyo a las víctimas en todos los Estados miembros;
- las víctimas pueden participar en los procedimientos, si así lo desean, y se les ayuda a asistir al juicio;
- se identifica a las víctimas vulnerables como tales (los niños, las víctimas de una violación o aquellas con discapacidades) y se les protege adecuadamente;
- se protege a las víctimas mientras la policía investiga el delito y durante los procedimientos judiciales.

Para ayudar a proteger a las víctimas de la violencia contra otros posibles daños infligidos por su agresor, la Comisión propone también un Reglamento sobre el reconocimiento mutuo de medidas de protección de Derecho Civil. Este garantizará que las víctimas de la violencia (como la violencia de género) pueden contar además con órdenes de alejamiento o protección contra el agresor en caso de que viajen o se muden a otro país de la UE.

El conjunto de propuestas de hoy representan un primer paso para hacer de las víctimas de la delincuencia un elemento central de nuestros sistemas jurídicos. En los próximos años, la Comisión actuará para reforzar las normas existentes de la UE sobre indemnizaciones a las víctimas de la delincuencia para garantizar que cuentan con un acceso correcto a las mismas, especialmente cuando han sido víctimas de la delincuencia en el extranjero. Para que las víctimas de accidentes de tráfico en otro país de la UE puedan solicitar indemnizaciones por los daños sufridos, la Comisión tiene también la intención de revisar la normativa existente en la UE sobre conflicto entre leyes, de forma que las personas puedan acogerse a los plazos de sus países de origen.

## **Antecedentes**

Cada año, hasta un 15 % de la población de la UE puede ser víctima de un delito en algún lugar de la UE. A ello se suma que muchos más familiares cercanos pueden verse también afectados porque ayudan a sus seres queridos a superar el trance o a recuperarse de las lesiones físicas o dificultades financieras que se derivan del delito. El riesgo de convertirse en víctima es tan grande cuando se viaja al extranjero como cuando se está en el país de residencia. Los europeos hacen aproximadamente 1 250 000 millones de viajes al año como turistas dentro de la UE, por lo que es inevitable que algunos de ellos acaben siendo víctimas de la delincuencia en otro país.

Las normas mínimas para las víctimas forman parte del objetivo más amplio de la UE de construir un espacio europeo de justicia, de forma que los ciudadanos puedan contar con los mismos derechos básicos y confiar en el sistema jurídico independientemente de donde se encuentren en la UE.

Los derechos de las víctimas son también derechos fundamentales, incluido el respeto a la dignidad humana, a la vida privada y familiar y a la propiedad. Estos derechos han de salvaguardarse, junto con los derechos de otras personas involucradas en procedimientos penales, tales como aquellas a las que se acusa de un delito.

Otro principio importante es la no discriminación a la hora de que las víctimas accedan a sus derechos. El Tribunal de Justicia Europeo confirmó en el asunto [Cowan contra Trésor public](#) que la indemnización, por ejemplo, no ha de verse condicionada por motivos de nacionalidad. El asunto en cuestión se refería a un turista británico en Francia al que robaron e hirieron cuando salía de una estación de metro en París. El Tribunal concluyó que el ciudadano del Reino Unido debía haber recibido el mismo trato que un nacional francés en lo que se refiere a la indemnización por sus lesiones, ya que, como turista, tenía derecho a ser beneficiario de la libertad de prestación de servicios.

Las nuevas medidas presentadas hoy para mejorar la protección de las víctimas forman parte de las medidas que la Comisión está adoptando a raíz del Informe sobre la ciudadanía de la UE 2010.

Véase también: [MEMO/11/310](#)

### **Para más información:**

Sala de prensa de la Dirección General de Justicia:

[http://ec.europa.eu/justice/news/intro/news\\_intro\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/news/intro/news_intro_en.htm)

Página web de la Vicepresidenta Viviane Reding, Comisaria de Justicia de la UE:

[http://ec.europa.eu/commission\\_2010-2014/reding/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/reding/index_en.htm)